

**TODOS LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA PUEDEN
REALIZAR AUTOMATRÍCULA, SALVO EXCEPCIONES APRECIADAS POR
LA SECRETARÍA**

GRUPOS: En las asignaturas

FILOSOFÍA I

LÓGICA I

LÓGICA II

Hay dos Grupos. Los alumnos que matriculan la asignatura por primera vez se matricularán obligatoriamente en el GRUPO I. El resto en el GRUPO II.

ELECCIÓN DE OPTATIVAS: Es absolutamente obligatorio para conseguir el título de Grado, que al elegir las asignaturas optativas se siga la estructura marcada en el Plan de estudios.

PLAN DE ESTUDIOS GRADO EN FILOSOFÍA

PRIMER CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Básicas</i>		<i>Básicas</i>	
101.700. Filosofía I: Introducción a la Filosofía	6	101.703. Filosofía II: Conceptos fundamentales de Filosofía	6
101.701. Antropología I	6	101.704. Ética I	6
101.702. Lengua Española	6	101.705. Historia del Arte: Moderno y Contemporáneo	6
Elegir 1 de entre:		Elegir 1 de entre:	
101.706. Historia: Moderna y Contemporánea	6	101.709. Latín	6
101.707. Griego	6	101.710. Alemán	6
101.708. Inglés	6	101.711. Física: Introducción a las Ciencias empíricas	6
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.712. Historia de la Filosofía Antigua	6	101.713. Lógica I	6
SEGUNDO CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Básicas</i>		<i>Básicas</i>	
101.714. Antropología II	6	101.715. Ética II	6
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.716. Lógica II	6	101.719. Historia Filosofía Moderna	6
101.717. Historia de la Filosofía Medieval	6	101.720. Teoría del Conoc. II.	6
101.718. Teoría del Conocimiento I	6	101.721. Estética I	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
1 a elegir entre:		1 a elegir entre:	
101.734. Historia de la Estética	6	101.737. Ética Aplicada	6
101.735. Textos de Ética	6	101.738. Historia y Filosofía de la Lógica	6
101.736. Hª y Tipología de las Religiones	6	101.739. Textos de Hª de la Filosofía I (Antigua y Medieval)	6

TERCER CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.722. Filosofía del Lenguaje I	6	101.726. Hª y Fª Española e Iberoamericana	6
101.723. Historia de la Filosofía Contemporánea	6	101.727. Metafísica II	6
101.724. Metafísica I	6	101.728. Corrientes Actuales de Filosofía	6
101.725. Estética II	6	101.729. Filosofía de la Ciencia I	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
1 a elegir entre:		1 a elegir entre:	
101.740. Aplicaciones de la Lógica	6	101.743. Estética de las Creaciones Literarias.	6
101.741. Bioética	6	101.744. Filosofía de la Naturaleza	6
101.742. Textos de Historia de la Filosofía II (Moderna)	6	101.745. Textos de Fª Política	6
CUARTO CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.730. Filosofía Política I	6	101.732. Filosofía de la Ciencia II	6
101.731. Filosofía del Lenguaje II	6	101.733. Filosofía Política II	6
		101.760. Trabajo Fin de Grado	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
3 a elegir entre:		2 a elegir entre:	
101.747. Estética de las Nuevas Tecnología	6	101.754. Ética y Teoría Feminista.	6
101.748. Ciencia y lenguaje en la cultura contemporánea	6	101.755. Corrientes Actuales de Estética	6
101.749. Filosofía de la Religión	6	101.756. Seminario de Fª de la Ciencia	6
101.750. Filosofía de la Tecnología	6	101.757. Teoría de la Percepción	6
101.751. Textos Historia de la Fª III (Contemporánea)	6	101.758. Textos de Filosofía de la Historia.	6
101.752. Textos Historia Fª IV (Española e Iberoamericana)	6		
101.753. Teoría del Arte.	6		
101746. Filosofía de la Cultura	6		

FACULTAD DE FILOSOFÍA
NORMAS DE MATRICULA - CURSO 2017-18

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

MATRICULA PRESENCIAL

- 1.- Impresos correspondientes a las asignaturas del plan de estudios y de estadística, debidamente cumplimentados.
- 2.- Fotocopia del D.N.I o pasaporte
- 3.- Documentación original y copia de los documentos que acredite los requisitos de acceso a la Universidad
- 4.- Gratuidad, presentarán original y copia de los documentos que lo acredite.

5.- Estadística cumplimentada que podrán obtener en la dirección: http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/FORMULARIO_GRADO.

6.- Los estudiantes procedentes de otra Universidad o Facultad deberán acompañar resguardo de haber abonado las **tasas de traslado de expediente**.

7.- En el caso de que vaya a domiciliar el pago de su matrícula, formulario de autorización SEPA debidamente cumplimentado, que obtendrá de la aplicación una vez se haya matriculado.

8- Una fotografía tamaño carnet.

PRECIOS ACADÉMICOS

Régimen de precios académicos vigentes para el curso académico 2017-18, aprobado por la Junta de Castilla y León, decreto 5/2017, de 25 de mayo de 2017. Puedes consultarlos en la siguiente dirección web:
<http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/precios.htm>

EXENCIONES DE PRECIOS ACADÉMICOS

Para poder aplicar los beneficios que a continuación se relacionan es imprescindible que se presenten junto con la matrícula los justificantes solicitados. En caso contrario, las matrículas serán liquidadas como ordinarias.

- 1.- **Familias Numerosas:** Deberán presentar fotocopia compulsada del Libro de Familia Numerosa, incluidas las posibles renovaciones, o una fotocopia junto con el original para ser cotejado por la Secretaría.
- 2.- **Alumnos con Matrícula de Honor global en C.O.U., 2º Curso de Bachillerato, ciclo formativo de formación profesional de grado superior, premio extraordinario de bachillerato o de formación profesional de grado superior o Medalla en las Olimpiadas de Matemáticas, Física o Química de ámbito nacional:** (Solamente para primer curso por primera vez): original y fotocopia de la hoja de calificaciones del referido curso, o certificación del premio o medalla.
- 3.- **Becarios:** solicitud de beca junto con la matrícula. Una vez concedida la beca, presentarán en la Secretaría una fotocopia de la credencial de becario en el plazo de 10 días desde su recepción. La exención por becario únicamente afectará a los créditos matriculados por primera vez en el curso 2017-18.
- 3.- **Ayudas para empleados públicos de la Universidad de Salamanca:** Solicitud de beca de estudios de la Universidad de Salamanca, <http://www.usal.es/node/100672> certificado/informe en el que conste la relación laboral o estatutaria existente entre la Universidad de Salamanca y el empleado que general el derecho a la exención (este informe puede obtenerse a través del Portal de Servicios de la USAL (Mi Usal) y copia del libreo de familia que justifique el parentesco del matriculado con el empleado de la Universidad de Salamanca (salvo que sea este último quien va a matricularse). En el caso de pareja de hecho, certificado del registro correspondiente donde conste tal circunstancia. Este beneficio se extenderá al cónyuge (no separado ni divorciado judicialmente), así como a los hijos menores de 28 años, incluidos los huérfanos.
- 5.- **Matrículas de Honor en asignaturas:** sólo se aplicará este beneficio en el curso académico siguiente a su obtención. Si el alumno la ha obtenido en esta Universidad, no necesitará presentar documentación alguna. Si procede de otra Universidad, deberá presentar Certificación Académica Personal en la que conste el curso académico y el número de créditos o de horas semanales de la asignatura en que la haya obtenido.
- 6.- **Víctimas del terrorismo:** quedan exentos del pago por servicios académicos los alumnos que hayan sido víctimas directas de actos terroristas o sean hijos o cónyuges no separados legalmente de fallecidos o heridos en actos terroristas. La condición de víctima de terrorismo deberá acreditarse mediante certificado facilitado por el Ministerio del Interior o Delegaciones del gobierno.
- 7.- **Discapacitados:** Están exentos del pago de los precios por servicios académicos los alumnos que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 % La condición de discapacitado deberá acreditarse mediante certificado facilitado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

ABONO DE LA MATRICULA

El sistema preferente de pago será la domiciliación bancaria, sistema que será obligatorio en el caso de fraccionamiento del pago. El importe total de la matrícula, en el caso de haber solicitado pago único, o el primer plazo en el caso de pago aplazado, deberá hacerse efectivo dentro de los 10 días siguientes a la realización de la matrícula. El segundo plazo de la matrícula será abonado entre el 1 y el 15 de diciembre 2017 y el tercer plazo se abonará entre el 1 y el 28 de febrero 2018. El incumplimiento de este plazo originará el inicio del procedimiento de anulación de matrícula.

Todos los recibos de pago deben ser abonados exclusivamente en sucursales del Banco Santander Central Hispano, no admitiéndose transferencias bancarias ni abonos realizados en otras entidades bancarias.

FALTA DE PAGO

La falta de pago total o parcial supondrá la anulación de matrícula y las actuaciones académicas a las que la matrícula da derecho, de modo que no podrán considerarse las asignaturas cursadas/superadas en el curso en el que tuvo lugar la anulación. No obstante, el estudiante que solicite reactivar la matrícula y las actuaciones académicas correspondientes en el curso en el que se ha anulado su matrícula por falta de pago deberá abonar la cantidad adeudada, a la que se aplicarán el interés legal del dinero. Si el estudiante solicita matricularse en un curso posterior al de la anulación de la matrícula deberá, previo a la formalización de la nueva matrícula, abonar las cantidades adeudadas por matrícula o servicios complementarios anteriores, a los que se aplicará el interés legal del dinero. En ambos casos, a las cantidades anteriores deberá añadirse la tasa por "reactivación". En este caso se mantendrá la anulación de las actuaciones académicas en el curso de anulación de la matrícula.

CREDITOS A MATRICULAR

1.- Los estudiantes de nuevo ingreso con dedicación a tiempo completo deberán matricularse de un número de créditos ECTS comprendido entre 60 y 90. Los estudiantes de nuevo ingreso con dedicación a tiempo parcial lo harán de un número comprendido entre 30 y 42 ECTS.

En los cursos siguientes los estudiantes deberán matricularse de un número de créditos comprendido entre 42 y 90 ECTS en el caso de estudiantes con dedicación a tiempo completo y de menos de 42 si la dedicación es a tiempo parcial. En ambas modalidades el número podrá ser inferior cuando así lo sea el número de créditos que le queden por superar.

2.- En el caso de Grado, el estudiante deberá matricular siempre las asignaturas básicas que queden por superar.

3.- Los estudiantes que soliciten beca o algún tipo de ayuda económica deberán tener en cuenta el número mínimo de créditos matriculados que exige la convocatoria correspondiente.

MODIFICACIÓN DE ASIGNATURAS Y ANULACIÓN TOTAL DE MATRÍCULA

1.- Las solicitudes de modificación de asignaturas (anulaciones o cambios) una vez matriculadas serán aceptadas a todos los efectos durante la semana siguiente a la finalización del plazo oficial de matrícula. Estas modificaciones serán realizadas por el estudiante en la aplicación de automatrícula en una única ocasión.

2.- Las anulaciones totales de matrícula podrán solicitarse en el curso académico correspondiente siempre que existan circunstancias excepcionales, que deberán ser justificadas documentalmente.

3.- El estudiante podrá solicitar la anulación de la matrícula correspondiente a un cuatrimestre por razones de permanencia, teniendo la misma consideración que si el estudiante no se hubiera matriculado. La anulación de matrícula por razones de permanencia deberá solicitarse dentro del plazo de seis semanas desde el comienzo del cuatrimestre correspondiente, y siempre referido a asignaturas que en esos momentos no hayan concluido ni hayan sido evaluadas.

4.- Anulación total de matrícula antes de la fecha de apertura del curso académico establecida en el calendario oficial aprobado por el Consejo de Gobierno. A los efectos de aplicación de este supuesto, se considerará que la Universidad de Salamanca inicia la prestación del servicio desde la mencionada fecha.

5.- Ningún tipo de anulación, salvo las previstas en los puntos 1 y 4, llevará reintegro alguno de precios públicos abonados por matrícula ni la extinción de los pagos pendientes. No podrá formalizarse la anulación de matrícula hasta haber satisfecho el estudiante todos los pagos pendientes con la Universidad.

PLAZO EXTRAORDINARIO DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

Finalizado el periodo de actividades académicas del primer cuatrimestre, se abrirá un plazo extraordinario para que los estudiantes puedan ampliar asignaturas del segundo cuatrimestre, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1.- En ningún caso se admitirá automatrícula a través de internet.

2.- Los precios académicos resultantes se abonarán en su totalidad y no se admitirá el fraccionamiento del pago.

Puede encontrar mas información sobre procedimientos administrativos que afectan al estudiante en el enlace

<http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/proceindice.html>